



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de febrero de 2024

**Ref.: Insolvencia de persona natura no comerciante
Auto corre traslado rendición cuentas.
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00764-00**

De la rendición de cuentas arrimada por el liquidador designado Miguel Nicolás Chaves Maldonado (PDF 099), se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días (inc. 2, núm. 4°, art. 571 del CGP). **Secretaría**, proceda de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 y remita el link del expediente a todas las partes al interior de este asunto, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 019 del 7 de febrero de 2024.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **435ef2f13636354a60b744a6dde408e4318e03ec0dddc723614feb40381d664c**

Documento generado en 06/02/2024 05:19:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>